



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

**¿Tiene Ud.
comentarios a las
siguientes
Normas Técnicas
Peruanas (NTP)?**

**Calidad que
deja huella**

El INACAL, a través de la Dirección de Normalización, invita a los interesados a emitir comentarios de las siguientes NTP que cumplen 5 años a más. (Indicando la justificación técnica respectiva). El plazo para emitir comentarios se inicia el día de su publicación hasta por 30 días calendario.

COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE CALDERAS

- | | |
|-------------------------------------|---|
| NTP 350.016:1974 (revisada el 2012) | GENERADORES DE VAPOR Y CALDERAS.
Definiciones generales y clasificación.
1ª Edición |
| NTP 350.017:1974 (revisada el 2012) | GENERADORES DE VAPOR Y CALDERAS.
Nomenclatura de diseño y cálculo. 1ª Edición |
| NTP 350.018:1974 (revisada el 2012) | GENERADORES DE VAPOR Y CALDERAS.
Presiones y temperaturas normalizadas.
1ª Edición |

Para efectos de revisar las mencionadas Normas, podrá contactar con el Centro de Información y Documentación del Instituto Nacional de Calidad sito en Calle Las Camelias 817, San Isidro al teléfono 640-8820 anexo 2222 o dirigirse al correo electrónico cid@inacal.gob.pe.

Durante el citado período, las observaciones se podrán entregar según el formato adjunto, en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Normalización indicando el código de la Norma Técnica Peruana en la mesa de partes del Instituto Nacional de Calidad sito en Calle Las Camelias 817, San Isidro de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 horas o a través de correo electrónico a discusionpublica@inacal.gob.pe, indicando en el asunto el código de la Norma Técnica Peruana.

**Formato para
comentarios**

Nombre:

Fecha:

Entidad:

Código de NTP	Título de NTP	Comentarios a la NTP	Justificación ¹

¹En caso de existir comentarios.



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad
Normalización

Viernes, 24 de noviembre de 2017